



Resolución Exenta N° 190/2026 SRM-COQU

La Serena, 03/03/2026

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 189, DE 2000, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 188, de fecha 10 de octubre de 2000, que Aprueba Planes y Programas de Estudios para cursos de conducción profesional clases A1, A2, A3, A4 y A5 y Resolución Exenta N° 189, de fecha 10 de octubre de 2000, que otorga Reconocimiento Oficial a escuela de conductores profesionales "Automóvil Club de Chile Limitada"; Acta de fecha 9 de enero de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización; Solicitudes ingresos N° 2374 de fecha 11 de diciembre de 2025 (E216662/2025) y N° 171 de fecha 3 de febrero de 2026 (E18435/2026), de Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y y las demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°188 y N° 189, de 2000, citadas en vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductor Profesional "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada".
- 2.- Que, mediante solicitud de fecha 11 de diciembre de 2025, la Escuela pidió a esta Secretaría Regional Ministerial, modificar el domicilio de la sede.
- 3.- Que, consta del Acta s/n, de 9 de enero de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, y los antecedentes remitidos con fecha 2 de febrero de 2026, que la Escuela la Escuela de Conductores Profesionales "Automóvil Club de Chile Limitada", en sus nuevas dependencias cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para que sea procedente el cambio de domicilio pedido.
- 4.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto de la solicitud de aprobación de cambio de domicilio de escuelas de conductores, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 189 de 10 de octubre de 2000 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, que otorgo reconocimiento oficial de la Escuela de Conductores "Automóvil Club de Chile Limitada", RUT. 77.323.230-K, representada legalmente por don Carlos Andrés Larravide Valderrama, , en el sentido de modificar el domicilio de su sede a Juan de Dios Peni N° 320, comuna La Serena.

2.- En lo no modificado, las Resolución Exenta N° 189 de 10 de octubre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, se mantiene íntegramente vigente.

3.- NOTIFÍQUESE, por carta certificada la presente resolución a la Jefe de Sucursal de la Escuela, domiciliada en Juan de Dios Peni N° 320, comuna de La Serena, con copia al correo electrónico veronica.penaylillo@automovilclub.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL EN EXTRACTO A COSTA DEL SOLICITANTE



ALEJANDRA ANDREA MAUREIRA
FLORES
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

RNB / rás

Resolución Exenta N° 190/2026 SRM-COQU

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1635100

E216662/2025